

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“IMÁGENES COTIDIANAS DE LA SALUD MENTAL.

SUEÑOS Y REALIDADES”

1.- TEMA

En el marco de la Campaña *La Salud Mental También va Contigo*, las fotografías deberán **ilustrar aspectos cotidianos relacionados con la salud mental**.

Se valorarán especialmente las obras que reflejen el día a día de las personas vinculadas al ámbito de la salud mental en áreas como las **relaciones sociales, familiares, el empleo, la cultura y el tiempo libre**.

Las obras deberán transmitir valores como la **autonomía, la recuperación, la inclusión, la igualdad y la erradicación del estigma**.

Las fotografías deberán acompañarse de una frase aclarativa del mensaje que la imagen pretende transmitir. Su extensión máxima será de dos líneas.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años de cualquier nacionalidad que presenten imágenes propias que no estén sujetas a derechos que sustenten terceros.

3.- DOTACIÓN DEL PREMIO

Se establecen dos premios:

Primer premio: 900 euros

Segundo premio: 300 euros

El Jurado seleccionará hasta 20 finalistas que recibirán un diploma de acreditación.

4.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La **fecha límite de presentación** de candidaturas es el **10 de septiembre**. Se remitirán por correo electrónico a la dirección premios@feafes.com con el asunto “Imágenes Cotidianas de La Salud Mental. Sueños y Realidades” junto con la ficha de inscripción completada y que se encuentra adjunta a estas bases.

Cada participante podrá presentar un máximo de 5 fotografías capturadas con técnicas digitales y convencionales, aunque se presentarán en formato electrónico (.jpeg, .jpg, .tiff, .bmp, .gif, .png) con un tamaño máximo de 5MB cada una. Si el/la participante hubiera de enviar sus obras a través de varios correos electrónicos, adjuntará en cada uno de ellos la ficha de inscripción correspondiente.

5.- JURADO:

El jurado estará compuesto por miembros de FEAFES, Fundación AstraZeneca, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y un/a fotógrafo/a profesional.

El fallo del jurado será inapelable, y se dará a conocer con motivo de la Conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental a través de la página web de Feafes y Fundación AstraZeneca

6.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

La participación en el premio y la aceptación de las bases implican la cesión por parte del autor, sin contraprestación alguna, de los derechos de explotación de las fotografías presentadas, pasando a ser propiedad de la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES).

FEAFES, la Fundación AstraZeneca y AstraZeneca Farmacéutica Spain, S.A tendrán derechos de explotación de las fotografías premiadas.

FEAFES, la Fundación AstraZeneca y AstraZeneca Farmacéutica Spain, S.A. se comprometen a citar la autoría de las imágenes en cada uso de las mismas.

Sobre derechos de imagen: en caso de que en los trabajos presentados aparezcan personas y que sean reconocibles, la participación en este Concurso implica que el/la candidata/a cuenta con su permiso para ser fotografiadas.

FEAFES pone en conocimiento de los concursantes que las fotografías recibidas podrán reproducirse de forma total o parcial en formato papel y/o digital.

Cualquier propuesta que no se ajuste a las normas de presentación indicadas en estas Bases no será tomada en consideración por el Jurado.

La participación en este Concurso implica la plena aceptación de las Bases y del fallo del Jurado, que será inapelable.

El premio puede ser declarado desierto.

Los trabajos no serán devueltos.